

CIRCULAR n° 295/2017

REF:NOTIFICACIÓN DE CIRCULARES A TRAVÉS DEL PORTAL CORPORATIVO

Montevideo, 20 de noviembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Uds., la presente a fin de llevar a su conocimiento el texto de la resolución de la Suprema Corte de Justicia, n° 321/16, de fecha 18 de mayo de 2016, que en lo medular se transcribe:

“... 1º- Establécese la obligatoriedad de cada funcionario de ingresar, periódicamente, al Portal Corporativo a los efectos de notificarse en este acto de las Circulares provenientes de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial.-

2º- Para aquellas sedes que aún no cuenten con acceso al Portal, el sistema de notificaciones continuará siendo el mismo, debiendo la sede dar cuenta a la Dirección General de los Servicios Administrativos a sus efectos...”

En cumplimiento de lo dispuesto, la Dirección General de los Servicios Administrativos, a través de la División Tecnología, procedió al desarrollo de la funcionalidad que operará a través del Portal Corporativo del Poder Judicial y que permitirá la notificación de todas las circulares.

En consecuencia, **a partir del 1º de diciembre de 2017 los funcionarios de todos los escalafones, cuyas sedes judiciales del país se encuentren incorporadas a la Red Nacional Judicial (RENAJU), se darán por notificados exclusivamente por este medio.** Para ello, el jerarca de la sede bajo su más estricta responsabilidad deberá adoptar las medidas para que todos los funcionarios puedan acceder al Portal Corporativo, debiendo tener presente que mantiene una trazabilidad individual para cada usuario de las circulares que se ha notificado.

Por lo expuesto, **cada funcionario deberá ingresar al Portal personalmente con su usuario y contraseña para notificarse.** Para el caso de no recordar su usuario, deberá contactarse a División Informática, al teléfono 1907 interno 767 o por el correo electrónico: informatica@poderjudicial.gub.uy.

La funcionalidad presentará una lista de las circulares pendientes de notificación y se bloqueará el acceso a los sistemas hasta tanto ésta no se produzca. Para notificarse bastará con acceder a cada circular de la lista haciendo clic en su "Identificador". Una vez que se haya accedido a todas estas circulares, el sistema automáticamente le dará acceso al Portal Corporativo, quedando notificado del contenido de las comunicaciones.



A los efectos de evitar el bloqueo del acceso al Portal Corporativo, bastará con que el usuario vaya accediendo a cada una de las circulares a medida que éstas se encuentren disponibles para su notificación.

Sin otro motivo, saluda a Uds., muy atentamente,

Ing. Marcelo PESCE
Sub Director General
Servicios Administrativos

